

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N°148 DE 2015.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

"Salud – Calidad – Humanización"

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
DE ACUERDO ANEXO TECNICO	20910001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGIAS

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	AGITADOR	VORTEX	JR MIXTER	19881	V108810
2	AGITADOR	SHAKER	VRN-210	615559	V108809
3	AGITADOR	VORTEX	MIXER	20051486	SIN PLACA
4	AGITADOR	VORTEX	SIN MODELO	26958	V99839
5	AGITADOR	VORTEX	SIN MODELO	SIN SERIE	V10014
6	AGITADOR	HEIDOPLP	UNIMAX X1010	79700572	V152254
8	AGITADOR	HELMER	SIN MODELO	69996K	V152250
8	AGITARDOR	VORTEX	SIN MODELO	17168720	CONT 0427
9	BALANZA	GENESIS	CM-350	3540072	V168203
10	BALANZA	GENESIS	CM-350	3540070	V168205
11	BALANZA	GENESIS	CM-350	3539549	V168028
12	BALANZA ANALITICA	SCALTEC	SIN MODELO	2909256	V108811
13	BALANZA ANALITICA	GENESIS	CM-350	3539539	V168024
14	BALANZA ANALITICA	MEMMERT	AC100	10252	V108812
15	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	N/I	N/I	V166313
16	BALANZA AUTOMATICA	SANTURIOS	N/I	3113	V106103
17	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430040	V163614
18	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430037	V163612
19	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430043	V163615
20	BALANZA AUTOMATICA	SANTURIOS	BM-323	02-04-1467	V162934
21	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430041	V163613
22	BALANZA AUTOMATICA	SANTURIOS	BP4100	12806739	V160682
23	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539552	V168029
24	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3540071	V168204
25	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539548	V168027
26	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539547	V168026
27	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539546	V168025
28	BAÑO PARAFINA	LABLINE	SIN MODELO	0283-152	V111857
29	BAÑO PARAFINA	LABLINE	SIN MODELO	0283-132	V111865
30	BAÑO SECO	EZ	N/I	8012802	N/I
31	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	N/I	953069	V164870
32	BAÑO SEROLOGICO	CLINICON	LIQUITHERM FV	1405-0001	V164854
33	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	SIN MODELO	14905-0410	V164871
34	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	N/I	170516	N/I
35	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	C4	FLC 120	3103-01	N/I
36	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	NI	NI	V108815
37	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	NI	139313	V165482
38	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	100005	20100063	V160722
39	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	NI	2090136	V111399
40	CENTRIFUGA	ROTINA	35	0002060-0	V108817
41	CENTRIFUGA	UNIVERSAL	NI	246-01-00	V164869

"Salud – Calidad – Humanización"



42	CENTRIFUGA	SHANSON	NI	MA1045A9704	V112764
43	CENTRIFUGA	SIGMA	SIN MODELO	117436	V164856
44	CENTRIFUGA	HERAEUS	BIOFUGE A	113016	V106101
45	CENTRIFUGA	LABNET	SPECTROFOGE 7M	E904058	V171956
46	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	BETON DICKINSON	350029	V157977
47	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTINA 3S	0002325-04-09	V163528
48	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTINA 3S	06/05/2391	V163527
49	CENTRIFUGA	HETTICH	RATANTA 460	0000103	V163526
50	CENTRIFUGA	SIN MARCA	SIN MODELO	A7294	S/I
51	CENTRIFUGA	HERAEUS	SIN MODELO	284937	V152253
52	ETEROSCOPIO	WILO	HEERBRUGG	N/I	N/I
53	HEMOGLOBINOMETRO	BIOTEST	SIN MODELO	601-0301-0016	V160750
54	HEMOGLOBINOMETRO	CAT	B-HEMOGLOBIN	9724002204	V152032
55	HORNO SECADOR	MEMMERT	N/I	681650	N/I
56	HORNO SECADOR	MEMMERT	SIN MODELO	SIN SERIE	CONT 4248
57	HORNO SECADOR	MEMMERT	SIN MODELO	SIN SERIE	V166616
58	HORNO SECADOR	MEMMERT	N/I	331550	V112772
59	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	841024	N/I
60	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	970520008C	V166325
61	INCUBADORA	SAKURA	N/I	Y4907331	V108826
62	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	780312	V108829
63	INCUBADORA	HELMER	N/I	3043521	V152251
64	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	SIN SERIE	V166617
65	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	841024	V108830
66	MICROCENRIFUGA	LABNET	N/I	0809-0729	V171957
67	PIANO CUENTA CELULAS	N/I	N/I	N/I	V108818
68	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	2110238	V110506
69	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V108838
70	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V108840
71	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V108839
72	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V110505
73	PIPETA AUTOMATICA	CLINIPETTE	N/I	N/I	N/I
72	PIPETA AUTOMATICA	N/I	N/I	G59707	V158705
74	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	100-1000µL	N/I	V108639
75	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	NI	44061870	V171970
76	PIPETA AUTOMATICA	CLINIPETTE	MOD 200µL	AT17466	V108583
77	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	20-200µL	FE11056	V171965
78	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	0.5-10µL	FD11289	V171963
79	PIPETA AUTOMATICA	BIOPETT LABNET	100-1000µL	744061533	N/I
80	PIPETA AUTOMATICA	BIOPETT LABNET	20-200µL	844051108	N/I
81	PIPETA AUTOMATICA	BIOPETT LABNET	2-20µL	844031458	N/I
82	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	100-1000µL	659707	V108638
83	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	2-20µL	844030742	N/I
84	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	40-200µL	B88187	N/I
85	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	100-1000µL	T74154	N/I
86	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	5-40µL	B65417	N/I
87	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	SIN MODELO	HU27763	SIN PLACA
88	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	100-1000µL	AU12124	V105732

"Salud - Calidad - Humanización"

PROPIEDAD
INEXTRACTABLETransversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

Martha Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contractual

89	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	10-100µL	AT22591	V105783
90	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	20-200µL	AT22015	V103850
91	PIPETA AUTOMATICA	RESEARCH	100-1000µL	3432207	V106726
92	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	25µL	SIN SERIE	V105730
93	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	100-1000µL	G59407	V108638
94	PIPETA AUTOMATICA	REFLOTTRON	32µL	346359	SIN PLACA
95	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	50µL	SIN SERIE	V108608
96	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	100-1000µL	844062332	V171969
97	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	20-200µL	744051152	V171967
98	PIPETA AUTOMATICA	LABNETTE	20-20µL	844031458	V171973
99	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	SIN MODELO	F674142	V108836
100	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	20µL	SIN SERIE	V103849
101	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	0,5-10µL	9003390	V108582
102	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT		AU11731	V108639
103	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX PRO	100-1000µL	340516	V164860
104	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	50µL	AT22018	V108609
105	PIPETA AUTOMATICA	CLINIPETTE	200µL	SIN SERIE	V108583
106	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	100-1000µL	FH3143	V171959
107	PIPETA AUTOMATICA	JUSTOR	10µL	AU11731	V105731
108	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	20-200µL	7058397	SIN PLACA
109	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	100-1000µL	44061870	SIN PLACA
110	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	20-200µL	484051106	SIN PLACA
111	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX PRO	0,5-10µL	16465790	V103849
112	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX	100-1000µL	16463959	V105732
113	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	10-100µL	CR38067	SIN PLACA
114	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX PRO	10-1000µL	340516	V164860
115	PIPETA AUTOMATICA	SUREPETTER	100-1000µL	R4125	SIN PLACA
116	PIPETA AUTOMATICA	BARCO	N/I	N/I	N/I
117	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	20-200	844051106	N/I
118	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	0,5-10	844021006	N/I
119	PIPETA AUTOMATICA	REVOLUTION	N/A	HC890596	N/I
120	PIPETA AUTOMATICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	SIN PLACA
121	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	10-100	5089195	N/I
122	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	100-1000	9130577	N/I
123	PIPETA AUTOMATICA	ecopipette	10-100	B11553	N/I
124	PIPETA AUTOMATICA	socorex	50-200	10121550	N/I
125	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	2-20ML	FC10855	N/I
127	SEPARADOR DE PLASMA	N/I	N/I	N/I	N/I
128	SEPARADOR DE PLASMA	N/I	N/I	N/I	N/I
129	SEPARADOR DE PLASMA	STOCK	SIN MODELO	005	N/I
130	SEPARADOR DE PLASMA	STOCK	SIN MODELO	004	N/I
131	SEPARADOR DE PLASMA	STOCK	SIN MODELO	003	N/I

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- El oferente debe incluir en la propuesta carta de compromiso del entrenamiento para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.
- El oferente deberá anexar en la propuesta la carta de autorización de la empresa fabricante del equipo que lo autoriza en Colombia para realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

los equipos objeto de este proceso, de la misma forma el personal técnico y de ingenieros debe tener certificación de capacitación de la casa matriz para intervenir los equipos objeto de esta licitación. Lo anterior en cumplimiento al decreto 4725 del 2005 y a la resolución 1441 del 2013.

- c. El oferente debe anexar en la propuesta una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos Preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
- d. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.
- e. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.
- f. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- g. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
- h. La propuesta debe incluir que en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberán dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior.
- i. El oferente deberá anexar carta donde certifique que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- j. El contratista seleccionado deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado INVIMA disponible para el Hospital Militar, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
- k. El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento.
- l. Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, el contratista deberá realizar el traslado y acompañamiento del equipo sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento.
- m. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento.
- n. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.
- o. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:

- ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)
 - ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
 - ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
 - ✓ Los reportes deben contener tres firmas para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento
 - La firma del jefe del servicio
 - La firma de un funcionario de equipo médico
 - ✓ El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptará.
 - ✓ El contratista realizará un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentará sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
 - ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario INVIMA o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo. De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitará pago por el repuesto.
- p. La factura del contrato se pagará a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos:
- ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.
 - ✓ Parafiscales actualizados
 - ✓ Copia del contrato
 - ✓ Copia de los reportes de mantenimiento
 - ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados
 - ✓ La factura debe ser entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.

NOTA OBLIGATORIA: Todos los documentos requeridos en la presentación de oferta deben venir suscritos por el representante legal de la empresa correspondiente.

2.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la Garantía Técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

1. Desajuste de ensamble
2. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico)
3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes
4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación
5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
6. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina
7. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
8. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos), La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de **6 seis meses** contados a partir de la realización de la visita.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

- El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.73315 de fecha 11 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.732 de fecha 11 de Agosto de 2015, gasto **(C)**, rubro **213-100-1** recurso **(21)**, por concepto de: **MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)**, expedidos por el Jefe del Área de Presupuesto (e).

4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
2	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111

"Salud - Calidad - Humanización"

3	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
4	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
5	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
6	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
7	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
8	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
9	BALANZA	UNIDAD	1	110.893	128.636
10	BALANZA	UNIDAD	1	110.893	128.636
11	BALANZA	UNIDAD	1	110.893	128.636
12	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
13	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
14	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
15	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
16	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
17	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
18	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
19	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
20	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
21	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
22	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
23	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
24	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
25	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
26	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
27	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
28	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	132.218	153.373
29	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	132.218	153.373
30	BAÑO SECO (HORNO SECADOR)	UNIDAD	1	103.448	120.000
31	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.218	153.373
32	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.218	153.373
33	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.218	153.373
34	CABINA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	358.269	415.592
35	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	UNIDAD	1	358.269	415.592
36	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
37	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
38	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
39	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
40	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
41	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
42	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
43	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
44	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
45	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
46	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
47	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
48	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
49	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
50	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
51	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
52	ETEROSCOPIO	UNIDAD	1	123.688	143.478
53	HEMOGLOBINOMETRO	UNIDAD	1	102.363	118.741

"Salud - Calidad - Humanización"

PROPIEDAD
INIA 10000Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

54	HEMOGLOBINOMETRO	UNIDAD	1	102.363	118.741
55	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
56	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
57	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
58	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
59	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
60	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
61	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
62	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
63	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
64	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
65	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
66	MICROCENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
67	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
68	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
69	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
70	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
71	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
72	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
73	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
74	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
75	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
76	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
77	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
78	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
79	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
80	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
81	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
82	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
83	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
84	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
85	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
86	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
87	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
88	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
89	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
90	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
91	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
92	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
93	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
94	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
95	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
96	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
97	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
98	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
99	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
100	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
101	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
102	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
103	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
104	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534

"Salud - Calidad - Humanización"

PROPIEDAD
ENXATA 10000Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

Martha Sánchez
Esp. Dº Administrativo
Esp. Dº Contable

105	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
106	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
107	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
108	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
109	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
110	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
111	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
112	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
113	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
114	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
115	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
116	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
117	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
118	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
119	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
120	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
121	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
122	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
123	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
124	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
125	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
126	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
127	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
128	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
129	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
130	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
131	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
VALOR TOTAL LISTA PRECIOS					\$30.155.457

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es superior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será antes del 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

4.5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de

"Salud – Calidad – Humanización"

2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7 CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONOMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO**8.1 CAUSALES DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1** Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2** Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3** Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de

"Salud – Calidad – Humanización"

- inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneos, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

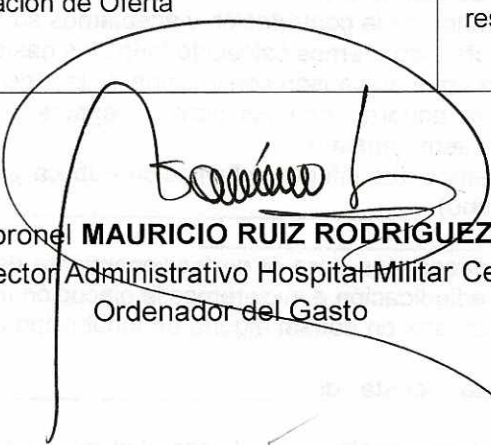
De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

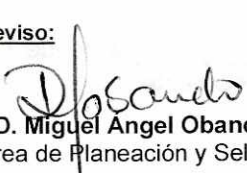
11.. CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	18 DE AGOSTO ✓	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	19 DE AGOSTO ✓	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	20 DE AGOSTO ✓	
4	Recepción de ofertas	21 DE AGOSTO ✓	09:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	24 DE AGOSTO ✓	
6	Publicación de Informe de evaluación.	25 DE AGOSTO ✓	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	26 DE AGOSTO ✓	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	27 DE AGOSTO ✓	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central
Ordenador del Gasto

Aprobó:


ABOG. **Maritza Sánchez**
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:


PD. **Miguel Angel Obando**
Área de Planeación y Selección


Dr. **German Parrado Rivera**
Grupo Gestión Contratos

Proyecto:


Nicolás Morales Bermudez
Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


Ing. Biomédico **Wilson Angulo Izasa**
Equipo Biomédico
Estructurador Técnico


A.A.S.D. **Daynis Argote Bayona**
Analista Mínimas Cuantías
Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"

12. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

**FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

"Salud - Calidad - Humanización"

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,
cuyo objeto es _____

CIUDAD _____	FECHA _____
--------------	-------------

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____
Nit Persona Natural:	☐	No. _____
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: _____ corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,
cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AGITADOR	UNIDAD	1	-	-
2	AGITADOR	UNIDAD	1	-	-
3	AGITADOR	UNIDAD	1	-	-
4	AGITADOR	UNIDAD	1	-	-
5	AGITADOR	UNIDAD	1	-	-
6	AGITADOR	UNIDAD	1	-	-
7	AGITADOR	UNIDAD	1	-	-
8	AGITARDOR	UNIDAD	1	-	-
9	BALANZA	UNIDAD	1	-	-
10	BALANZA	UNIDAD	1	-	-
11	BALANZA	UNIDAD	1	-	-
12	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	-	-
13	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	-	-
14	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	-	-
15	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
16	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
17	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
18	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
19	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
20	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-

21	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
22	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
23	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	-	-
24	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	-	-
25	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	-	-
26	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	-	-
27	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	-	-
28	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	-	-
29	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	-	-
30	BAÑO SECO (HORNO SECADOR)	UNIDAD	1	-	-
31	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	-	-
32	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	-	-
33	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	-	-
34	CABINA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	-	-
35	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	UNIDAD	1	-	-
36	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
37	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
38	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
39	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
40	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
41	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
42	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
43	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
44	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
45	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
46	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
47	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
48	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
49	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
50	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
51	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
52	ETEROSCOPIO	UNIDAD	1	-	-
53	HEMOGLOBINOMETRO	UNIDAD	1	-	-
54	HEMOGLOBINOMETRO	UNIDAD	1	-	-
55	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	-	-

"Salud – Calidad – Humanización"

INFORMACIÓN
TODOSTransversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

56	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	-	-
57	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	-	-
58	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	-	-
59	INCUBADORA	UNIDAD	1	-	-
60	INCUBADORA	UNIDAD	1	-	-
61	INCUBADORA	UNIDAD	1	-	-
62	INCUBADORA	UNIDAD	1	-	-
63	INCUBADORA	UNIDAD	1	-	-
64	INCUBADORA	UNIDAD	1	-	-
65	INCUBADORA	UNIDAD	1	-	-
66	MICROCENTRIFUGA	UNIDAD	1	-	-
67	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	-	-
68	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	-	-
69	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	-	-
70	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	-	-
71	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	-	-
72	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	-	-
73	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
74	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
75	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
76	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
77	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
78	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
79	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
80	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
81	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
82	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
83	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
84	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
85	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
86	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
87	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
88	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
89	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
90	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia

 Maritza Sánchez
 Esp. D' Administrativo
 Esp. D' Contabilidad

91	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
92	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
93	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
94	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
95	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
96	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
97	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
98	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
99	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
100	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
101	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
102	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
103	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
104	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
105	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
106	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
107	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
108	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
109	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
110	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
111	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
112	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
113	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
114	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
115	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
116	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
117	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
118	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
119	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
120	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
121	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
122	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
123	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
124	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
125	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-

126	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	-	-
127	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	-	-
128	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	-	-
129	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	-	-
130	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	-	-
131	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	-	-
VALOR TOTAL LISTA PRECIOS				-	

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es superior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Martha Són
Esp. D^a Anest.
Esp. D^a Ciruj.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
DE ACUERDO ANEXO TECNICO	20910001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

- LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGIAS

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	AGITADOR	VORTEX	JR MIXTER	19881	V108810
2	AGITADOR	SHAKER	VRN-210	615559	V108809
3	AGITADOR	VORTEX	MIXER	20051486	SIN PLACA
4	AGITADOR	VORTEX	SIN MODELO	26958	V99839
5	AGITADOR	VORTEX	SIN MODELO	SIN SERIE	V10014
6	AGITADOR	HEIDOPH	UNIMAX X1010	79700572	V152254
8	AGITADOR	HELMER	SIN MODELO	69996K	V152250
8	AGITADOR	VORTEX	SIN MODELO	17168720	CONT 0427
9	BALANZA	GENESIS	CM-350	3540072	V168203
10	BALANZA	GENESIS	CM-350	3540070	V168205
11	BALANZA	GENESIS	CM-350	3539549	V168028
12	BALANZA ANALITICA	SCALTEC	SIN MODELO	2909256	V108811
13	BALANZA ANALITICA	GENESIS	CM-350	3539539	V168024
14	BALANZA ANALITICA	MEMMERT	AC100	10252	V108812
15	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	N/I	N/I	V166313
16	BALANZA AUTOMATICA	SANTURIOS	N/I	3113	V106103
17	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430040	V163614
18	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430037	V163612
19	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430043	V163615
20	BALANZA AUTOMATICA	SANTURIOS	BM-323	02-04-1467	V162934
21	BALANZA AUTOMATICA	TERUMO	T-RAC	2004-430041	V163613

"Salud – Calidad – Humanización"



PROPIEDAD
FIRMADA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. – Colombia

Martha Sandoz
Esp. en Administración
Esp. en Contabilidad

22	BALANZA AUTOMATICA	SANTURIOS	BP4100	12806739	V160682
23	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539552	V168029
24	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3540071	V168204
25	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539548	V168027
26	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539547	V168026
27	BALANZA MANUAL	GENESIS	CM-350	3539546	V168025
28	BAÑO PARAFINA	LABLINE	SIN MODELO	0283-152	V111857
29	BAÑO PARAFINA	LABLINE	SIN MODELO	0283-132	V111865
30	BAÑO SECO	EZ	N/I	8012802	N/I
31	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	N/I	953069	V164870
32	BAÑO SEROLOGICO	CLINICON	LIQUITHERM FV	1405-0001	V164854
33	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	SIN MODELO	14905-0410	V164871
34	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	N/I	170516	N/I
35	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	C4	FLC 120	3103-01	N/I
36	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	NI	NI	V108815
37	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	NI	139313	V165482
38	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	100005	20100063	V160722
39	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	NI	2090136	V111399
40	CENTRIFUGA	ROTINA	35	0002060-0	V108817
41	CENTRIFUGA	UNIVERSAL	NI	246-01-00	V164869
42	CENTRIFUGA	SHANSON	NI	MA1045A9704	V112764
43	CENTRIFUGA	SIGMA	SIN MODELO	117436	V164856
44	CENTRIFUGA	HERAEUS	BIOFUGE A	113016	V106101
45	CENTRIFUGA	LABNET	SPECTROFOGE 7M	E904058	V171956
46	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	BETON DICKINSON	350029	V157977
47	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTINA 3S	0002325-04-09	V163528
48	CENTRIFUGA	HETTICH	ROTINA 3S	06/05/2391	V163527
49	CENTRIFUGA	HETTICH	RATANTA 460	0000103	V163526
50	CENTRIFUGA	SIN MARCA	SIN MODELO	A7294	S/I
51	CENTRIFUGA	HERAEUS	SIN MODELO	284937	V152253
52	ETEROSCOPIO	WILO	HEERBRUGG	N/I	N/I
53	HEMOGLOBINOMETRO	BIOTEST	SIN MODELO	601-0301-0016	V160750
54	HEMOGLOBINOMETRO	CAT	B-HEMOGLOBIN	9724002204	V152032
55	HORNO SECADOR	MEMMERT	N/I	681650	N/I
56	HORNO SECADOR	MEMMERT	SIN MODELO	SIN SERIE	CONT 4248
57	HORNO SECADOR	MEMMERT	SIN MODELO	SIN SERIE	V166616
58	HORNO SECADOR	MEMMERT	N/I	331550	V112772
59	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	841024	N/I
60	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	970520008C	V166325
61	INCUBADORA	SAKURA	N/I	Y4907331	V108826
62	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	780312	V108829
63	INCUBADORA	HELMER	N/I	3043521	V152251
64	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	SIN SERIE	V166617
65	INCUBADORA	MEMMERT	N/I	841024	V108830
66	MICROCENTRIFUGA	LABNET	N/I	0809-0729	V171957
67	PIANO CUENTA CELULAS	N/I	N/I	N/I	V108818
68	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	2110238	V110506
69	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V108838
70	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V108840

"Salud - Calidad - Humanización"

71	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V108839
72	PIANO CUENTA CELULAS	CLAY ADAMS	N/I	N/I	V110505
73	PIPETA AUTOMATICA	CLINIPETTE	N/I	N/I	N/I
72	PIPETA AUTOMATICA	N/I	N/I	G59707	V158705
74	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	100-1000µL	N/I	V108639
75	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	NI	44061870	V171970
76	PIPETA AUTOMATICA	CLINIPETTE	MOD 200µL	AT17466	V108583
77	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	20-200µL	FE11056	V171965
78	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	0.5-10µL	FD11289	V171963
79	PIPETA AUTOMATICA	BIOPETT LABNET	100-1000µL	744061533	N/I
80	PIPETA AUTOMATICA	BIOPETT LABNET	20-200µL	844051108	N/I
81	PIPETA AUTOMATICA	BIOPETT LABNET	2-20µL	844031458	N/I
82	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	100-1000µL	659707	V108638
83	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	2-20µL	844030742	N/I
84	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	40-200µL	B88187	N/I
85	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	100-1000µL	T74154	N/I
86	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	5-40µL	B65417	N/I
87	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	SIN MODELO	HU27763	SIN PLACA
88	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	100-1000µL	AU12124	V105732
89	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	10-100µL	AT22591	V105783
90	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT	20-200µL	AT22015	V103850
91	PIPETA AUTOMATICA	RESEARCH	100-1000µL	3432207	V106726
92	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	25µL	SIN SERIE	V105730
93	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	100-1000µL	G59407	V108638
94	PIPETA AUTOMATICA	REFLOTRON	32µL	346359	SIN PLACA
95	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	50µL	SIN SERIE	V108608
96	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	100-1000µL	844062332	V171969
97	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	20-200µL	744051152	V171967
98	PIPETA AUTOMATICA	LABNETTE	20-20µL	844031458	V171973
99	PIPETA AUTOMATICA	FINNPIPETTE	SIN MODELO	F674142	V108836
100	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	20µL	SIN SERIE	V103849
101	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	0,5-10µL	9003390	V108582
102	PIPETA AUTOMATICA	BIOHIT		AU11731	V108639
103	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX PRO	100-1000µL	340516	V164860
104	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	50µL	AT22018	V108609
105	PIPETA AUTOMATICA	CLINIPETTE	200µL	SIN SERIE	V108583
106	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	100-1000µL	FH3143	V171959
107	PIPETA AUTOMATICA	JUSTOR	10µL	AU11731	V105731
108	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	20-200µL	7058397	SIN PLACA
109	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	100-1000µL	44061870	SIN PLACA
110	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	20-200µL	484051106	SIN PLACA
111	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX PRO	0,5-10µL	16465790	V103849
112	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX	100-1000µL	16463959	V105732
113	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	10-100µL	CR38067	SIN PLACA
114	PIPETA AUTOMATICA	ACCUMAX PRO	10-1000µL	340516	V164860
115	PIPETA AUTOMATICA	SUREPETTER	100-1000µL	R4125	SIN PLACA
116	PIPETA AUTOMATICA	BARCO	N/I	N/I	N/I

"Salud – Calidad – Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia

117	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	20-200	844051106	N/I
118	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	0,5-10	844021006	N/I
119	PIPETA AUTOMATICA	REVOLUTION	N/A	HC890596	N/I
120	PIPETA AUTOMATICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	SIN PLACA
121	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	10-100	5089195	N/I
122	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	100-1000	9130577	N/I
123	PIPETA AUTOMATICA	ecopipette	10-100	B11553	N/I
124	PIPETA AUTOMATICA	socorex	50-200	10121550	N/I
125	PIPETA AUTOMATICA	CAPP	2-20ML	FC10855	N/I
127	SEPARADOR DE PLASMA	N/I	N/I	N/I	N/I
128	SEPARADOR DE PLASMA	N/I	N/I	N/I	N/I
129	SEPARADOR DE PLASMA	STOCK	SIN MODELO	005	N/I
130	SEPARADOR DE PLASMA	STOCK	SIN MODELO	004	N/I
131	SEPARADOR DE PLASMA	STOCK	SIN MODELO	003	N/I

• CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- El oferente debe incluir en la propuesta carta de compromiso del entrenamiento para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.
- El oferente deberá anexar en la propuesta la carta de autorización de la empresa fabricante del equipo que lo autoriza en Colombia para realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de los equipos objeto de este proceso, de la misma forma el personal técnico y de ingenieros debe tener certificación de capacitación de la casa matriz para intervenir los equipos objeto de esta licitación. Lo anterior en cumplimiento al decreto 4725 del 2005 y a la resolución 1441 del 2013.
- El oferente debe anexar en la propuesta una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos Preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
- La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.
- Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.
- La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la

entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

- g. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
- h. La propuesta debe incluir que en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberán dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior.
- i. El oferente deberá anexar carta donde certifique que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- j. El contratista seleccionado deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado INVIMA disponible para el Hospital Militar, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
- k. El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento.
- l. Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, el contratista deberá realizar el traslado y acompañamiento del equipo sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento.
- m. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento.
- n. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.
- ñ. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:
 - ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)
 - ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
 - ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
 - ✓ Los reportes deben contener tres firmas para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento
 - La firma del jefe del servicio
 - La firma de un funcionario de equipo médico
 - ✓ El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara.

- ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
- ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario INVIMA o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo. De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto.
- o. La factura del contrato se pagará a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos:
 - ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.
 - ✓ Parafiscales actualizados
 - ✓ Copia del contrato
 - ✓ Copia de los reportes de mantenimiento
 - ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados
 - ✓ La factura debe ser entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.

NOTA OBLIGATORIA: Todos los documentos requeridos en la presentación de oferta deben venir suscritos por el representante legal de la empresa correspondiente

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la Garantía Técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

1. Desajuste de ensamble
2. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico)
3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes
4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación
5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
6. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina
7. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
8. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos), La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de **6 seis meses** contados a partir de la realización de la visita.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

• EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados, en el último (1) último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponda al requerido en la presente invitación a ofertar, y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al valor de la oferta presentada.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios requeridos en el presente proceso de selección.
- **Nivel de complejidad de la institución contratante que debe ser de un nivel igual o superior al nivel de atención del Hospital Militar Central**
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.
- **Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que se encuentren debidamente soportadas por entidades o instituciones prestadoras de salud de nivel de atención igual o superior a la del hospital militar central.**
- Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el valor, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación.
- Se aceptará la relación de contratos que se encuentren en ejecución; sin embargo, para efectos de evaluación y calificación solamente se tendrá en cuenta la proporción del valor del contrato que corresponda al tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación hasta el cierre del presente proceso de contratación directa.
- La Experiencia será evaluada de la siguiente forma: El Comité Técnico evaluará y avalará las certificaciones de cumplimiento de los contratos verificando que el objeto corresponda al requerido en la presente invitación a ofertar y procederá a verificar que la sumatoria de las mismas, cumpla con la cuantía exigida.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
2	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
3	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
4	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
5	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
6	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
7	AGITADOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
8	AGITARDOR	UNIDAD	1	153.544	178.111
9	BALANZA	UNIDAD	1	110.893	128.636
10	BALANZA	UNIDAD	1	110.893	128.636
11	BALANZA	UNIDAD	1	110.893	128.636
12	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
13	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
14	BALANZA ANALITICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
15	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
16	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
17	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
18	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
19	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
20	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
21	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
22	BALANZA AUTOMATICA	UNIDAD	1	110.893	128.636
23	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
24	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
25	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
26	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
27	BALANZA MANUAL	UNIDAD	1	110.893	128.636
28	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	132.218	153.373
29	BAÑO PARAFINA	UNIDAD	1	132.218	153.373
30	BAÑO SECO (HORNO SECADOR)	UNIDAD	1	103.448	120.000
31	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.218	153.373
32	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.218	153.373
33	BAÑO SEROLOGICO	UNIDAD	1	132.218	153.373
34	CABINA DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	1	358.269	415.592
35	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	UNIDAD	1	358.269	415.592
36	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
37	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
38	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
39	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
40	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
41	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114

"Salud – Calidad – Humanización"



PROPIEDAD
INATA 10005

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. – Colombia

Monitoreo
Exp. D.º, Asesor
Exp. D.º Contable

42	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
43	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
44	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
45	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
46	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
47	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
48	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
49	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
50	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
51	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
52	ETEROSCOPIO	UNIDAD	1	123.688	143.478
53	HEMOGLOBINOMETRO	UNIDAD	1	102.363	118.741
54	HEMOGLOBINOMETRO	UNIDAD	1	102.363	118.741
55	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
56	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
57	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
58	HORNO SECADOR	UNIDAD	1	250.788	290.914
59	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
60	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
61	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
62	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
63	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
64	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
65	INCUBADORA	UNIDAD	1	409.450	474.962
66	MICROCENRIFUGA	UNIDAD	1	234.581	272.114
67	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
68	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
69	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
70	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
71	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
72	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	1	160.368	186.027
73	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
74	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
75	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
76	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
77	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
78	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
79	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
80	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
81	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
82	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
83	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
84	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
85	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
86	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
87	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
88	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
89	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
90	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
91	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
92	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534

93	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
94	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
95	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
96	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
97	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
98	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
99	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
100	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
101	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
102	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
103	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
104	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
105	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
106	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
107	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
108	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
109	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
110	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
111	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
112	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
113	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
114	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
115	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
116	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
117	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
118	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
119	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
120	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
121	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
122	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
123	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
124	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
125	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
126	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	200.460	232.534
127	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
128	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
129	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
130	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
131	SEPARADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	241.405	280.030
VALOR TOTAL LISTA PRECIOS					\$30.155.457

